ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SAMC 015 DE 2023

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP, procede a efectuar los Estudios Previos y Análisis del Sector, en aras de que se adelante el proceso contractual correspondiente a **"LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, SOFTWARE, LICENCIAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. CÓDIGO UNSPSC 43211500."**, de conformidad con lo dispuesto en el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señalado en la Ley 80 de 1993, Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas vigentes concordantes y complementarias, para adelantar el proceso de selección por el sistema de contratación de menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP, es una Entidad Pública del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, el cual de conformidad con la Ley 769 de 2002 y Ley 909 de 2004 cuenta con una sede principal ubicada en el Departamento de San Andrés, Isla, establecimiento que brinda educación superior, que propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales críticos, con responsabilidad y capacidad para resolver los problemas sociales para mejorar su calidad de vida.

Para INFOTEP San Andrés, la necesidad de avanzar hacia una mayor articulación, no sólo es cuestión de eficacia y eficiencia permanente que responda a los cambios sociales, culturales, económicos, tecnológicos y facilite el acceso a diferentes alternativas de formación durante toda la vida; sino que este compromiso implica desarrollar los esfuerzos necesarios para convertirse en la natural receptora de todas la formas de preparación para el trabajo, proyecto de vida y las metodologías de enseñanza provistas en el desarrollo Técnico y Tecnológico propios, profesional y de posgrado en alianzas estratégicas, adecuándose así, a las necesidades de la demanda para hacerla atractiva y satisfacer su rol social en la constitución del sistema que articule la educación formal del Archipiélago.

Uno de los principales objetivos del Estado es la optimización en la prestación de los servicios a la comunidad, así como el cumplimiento de sus funciones y fines institucionales; por lo que las instituciones Estatales necesitan mejorar, innovar y hacer más segura su infraestructura tanto física como tecnológica.

En el marco de la gestión administrativa y financiera mediante el liderazgo en los procesos institucionales, que propenden por la efectividad en el manejo de los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos, que aporten a la consolidación de la misión institucional, es pertinente y necesario a través de la vicerrectoría administrativa y financiera (área de Sistemas), adquirir los elementos y equipos necesarios, así como la realización de las actividades que brinden buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, y en atención a las funciones de la administración pública pretende adelantar un proceso para la compra, adquisición y mantenimiento preventivo de recursos tecnológicos con sus respectivas licencias, software de protección y hardware lo cual se justifica en razón a que los equipos de tecnología existentes en la institución requieren ser actualizados para la proyección o visión y a al mejoramiento de la capacidad en infraestructura TI; y así poder soportar la gestión laboral en las directrices establecidas para el desarrollo, y garantizar la continuidad de servicios tecnológicos plenamente operativos de la institución, dada su escalabilidad, seguridad y tecnología para el servicio de la comunidad INFOTEP, en especial la comunidad académica.

Es así que en atención a las actividades que le son propias y teniendo en cuenta los principios constitucionales y contractuales de responsabilidad, economía, del deber de selección objetiva, la institución teniendo en cuenta las diferentes necesidades a satisfacer según el objeto de este proceso, la Institución considera viable adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía; para seleccionar a una persona natural o jurídica para dar cumplimiento al objeto del contrato.

1.1 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La rectoría del INFOTEP, en cumplimiento con las políticas y dentro de los deberes constitucionales de toda administración pública, aunado a que toda administración debe dar aplicación al principio de planeación, razón

por la cual se establece la necesidad de contratar este servicio de adquisición y mantenimiento de bienes tecnológicos.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, SOFTWARE, LICENCIAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. CÓDIGO UNSPSC 43211500."

2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

El objeto contractual se encuentra ubicado de acuerdo al codificador de bienes y servicios UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC: El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente a la fecha de Adjudicación de este proceso de Selección o hasta cuando éste haya sido prorrogado. Adicionalmente, deberá encontrarse clasificado en la siguiente actividad tomadas de la Codificación UNSPSC señaladas por Colombia Compra Eficiente o por las establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

La ejecución del objeto contractual está enmarcada dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Ítem	CÓDIGO UNSPSC	CLASE
1	432226	Equipo de servicio de Red
2	432233	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
3	432018	Dispositivos de almacenamiento
4	432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos
5	451215	Cámaras
6	521615	Equipos audiovisuales
7	461716	Equipo de vigilancia y detección
8	72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

2.2 PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA: El objeto que se pretende contratar, se encuentra contemplado dentro Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2023 de la entidad, adoptado mediante Resolución **No. 012** del **25** de enero de **2023**, con modificación a través de la Resolución **No. 171** del **21** de septiembre de **2023**.

2.3 ALCANCE DEL OBJETO:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en la invitación y las relacionadas con la naturaleza de los Ítems a ejecutar para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante que correspondan.

El INFOTEP no reconocerá variaciones aumentos en los precios de los bienes que proponga, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su fabricación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El valor de la propuesta presentada por el proveedor debe incluir transporte de los elementos hasta el lugar designado en el proceso, y brindar garantía mínima de un (1) año en los equipos entregados, exceptuando los equipos que en las especificaciones técnicas se exija una garantía diferente, en este caso aplicara la garantía exigida en las especificaciones técnicas.

El contratista se obliga a entregar los elementos y a realizar las actividades conexas y complementarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro:

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Licencia	Licencia FortiGate 100E por un periodo de 1 año	1
2	Licencia	Licencia FortiClient EMS Cloud por un periodo de 1 año	100
3	Switches	***Características Técnicas:*** • JL686A 1930 1930 48G 4SFP+ PoE+ 370W Sw, 48 RJ-45 autosensing 10/100/1000 (IEEE 802,3u, ab); 4SFP+ (10GB) ports Latency: <4,5µs, <2,2µs, <1,2µs; Throughput: up to 130,95 Mpps; Switching Capacity 176 Gbps, MAC Address 16000 entries, SNMP Manage, Instant On solution; Web browser • Incluir instalación	3
4	Unidad de almacenamiento Solido M2	***Características Técnicas:*** • **Modelo:** WDS100T3B0C • **Línea:** WD Blue SN570. • **Capacidad:** 1TB. • **Tecnología de almacenamiento:** Ssd. • **Interfaces:** PCIe Gen3 x4, NVMe v1.4. • **Migración de Sistema operativo Windows 10 pro instalado y licenciado**	30
5	Cámara IP tipo bala 4MP	CAMARA BALA ZD-00974 4MP IP,D/N REAL,IR LED 60M,2.7- 13.5MM, H.265, POE+, IP67, METALICA	3
6	Cámara IP tipo domo 4MP	CAMARA DOMO ZD-00637 4MP IP,D/N REAL,WDR,IR LED 40M,2.7-13.5MM, H.265, IP67, IK10, METALICA	3
7	Mantenimiento de cámaras	Nvr 5864 CAMARA BALA ZD-00974 4MP IP,D/N REAL,IR LED 60M,2.7- 13.5MM, H.265, POE+, IP67, METALICA CAMARA DOMO ZD-00637 4MP IP,D/N REAL,WDR,IR LED 40M,2.7-13.5MM, H.265, IP67, IK10, METALICA 64 Channel 2U 8HDDs 4K & H.265 Pro Network Video Recorder 64-channel IP video access Smart H.265+/Smart H.264+/H.265/H.264/MJPEG; H.265 auto switch Max 320 Mbps incoming bandwidth Up to 24MP resolution for live view and playback 1-channel fisheye dewarping (AI by NVR) AI by Camera: Perimeter protection; face detection and recognition; SMD Plus; video metadata; ANPR; people counting; stereo analysis; crowd distribution; heat map 18 cámaras IP tipo bala y 18 cámaras IP tipo Domo.	36
8	Disco duro interno	***Características Técnicas:*** • Disco duro 10tb intellipower 3.5 sata wd cache 128 5640 rpm o superior. • Útil para nvr y dvr 5864 dahua.	2
9	Access point indoor	***Características Técnicas:*** • Incluir instalación	3

		• Velocidad en tiempo real máxima de 1,5 Gbps (HE80/HE20) • Compatibilidad con Wi-Fi 6 para OFDMA y Client Match • Compatibilidad con Bluetooth 5 preparado para IoT y con Zigbee • Segmentación dinámica y firewalls de aplicación de políticas • Radiofrecuencia Wi-Fi por IA con AirMatch • Garantía de aplicación • Para interiores, radio dual, de 5 GHz y 2,4 GHz 802.11ax MIMO 2x2 Radio de 5 GHz: • Dos MIMO de usuario único (SU) de flujo espacial para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 1,2 Gbps a dispositivos cliente 2SS HE80 802.11ax individuales o a dos dispositivos cliente 1SS HE80 802.11ax habilitados para MIMO multiusuario (MU) simultáneamente Radio de 2,4 GHz: • Dos MIMO de usuario único (SU) de flujo espacial para velocidades de transmisión de datos inalámbricos de hasta 574 Mbps a dispositivos cliente 2SS HE40 802.11ax individuales o a dos dispositivos cliente 1SS HE40 802.11ax habilitados para MIMO multiusuario (MU) simultáneamente Número máximo de dispositivos cliente asociados: • Hasta 256 dispositivos cliente asociados por radio Número máximo de BSSID: • 16 BSSID por radio Bandas de frecuencia compatibles (existen restricciones específicas según el país): De 2,400 a 2,4835 GHz ISM De 5,150 a 5,250 GHz U-NII-1 De 5,250 a 5,350 GHz U-NII-2A De 5,470 a 5,725 GHz U-NII-2C De 5,725 a 5,850 GHz U-NII-3/ISM De 5,850 a 5,895 GHz GHz U-NII-4 Tecnologías de radio compatibles: 802.11b: Espectro ensanchado por secuencia directa (DSSS) 802.11a/g/n/ac: Multiplexación por división de frecuencias ortogonales 802.11ax: acceso múltiple por división de frecuencias ortogonales (OFDMA) con hasta 8 unidades de recurso	
10	Access point outdoor	• Incluir instalación • Conectividad de nivel básico para exteriores en instalaciones expuestas a condiciones ambientales severas. Protección contra sobrecargas usada en la industria. Resiste las temperaturas extremas, la humedad persistente, las precipitaciones, los contaminantes suspendidos en el aire, el polvo, la niebla salina y vientos de hasta 267 km/h. • Compatible con conectividad cableada e inalámbrica, en un solo dispositivo, con una velocidad inalámbrica máxima de 1,5 Gbps y 256 clientes asociados por radio. • Velocidad máxima de 1,5 Gbps (HE80/HE20) • Wi-Fi 6 para OFDMA y WPA3 • Compatibilidad con Bluetooth 5 preparado para IoT y con 802.15.5/Zigbee • Segmentación dinámica y firewalls de aplicación de políticas	3

		• Radiofrecuencia Wi-Fi por IA con AirMatch • Antenas direccionales (90 [horizontal] x 90° [vertical]) integradas 5 GHz: antenas de 6,8 dBi 2,4 GHz: antenas de 7,1 dBi BLE/802.15.4: antenas de 3,0 dBi • Tipo de AP: Reforzado para exteriores, Wi-Fi 6 con radio dual, 5 GHz con MIMO 2x2 y 2,4 GHz con MIMO 2x2 • Tecnologías de radio compatibles: 802.11b: Espectro ensanchado por secuencia directa (DSSS) 802.11a/g/n/ac: Multiplexación por división de frecuencias ortogonales 802.11ax: acceso múltiple por división de frecuencias ortogonales (OFDMA) con hasta 16 unidades de recurso (RU) • Interfases Adicionales: E0: 10/100/1000BASE-T (RJ-45) • Detección automática de velocidad de conexión y MDI/MDX PoE-PD: 48 V CC (nominales) 802.3at/bt (clase 3 o superior) Ethernet con eficiencia energética (EEE) 802.3az	
11	Cables Hdmi	Cables hdmi de 5 metros de longitud.	30
12	Impresora multifuncional	***Características Técnica:*** • Funciones: Print, scan, copy, (fax optional) • Print Speed: Up to 52/50 pages per minute (ppm) (letter/A4) • 100-sheet multipurpose tray 1, 550-sheet input tray 2 • Optional 550-sheet paper tray • Input capacity (standard/max7) Up to 650/2,300 sheets • Incluir toner de prueba	6
13	Escáner	***Características Técnica:*** • Tipo de escáner: Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas • Resolucion óptica: 600 dpi • Velocidad del escáner: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi:35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex) • Metodo de escaneo: Carro _jo y documento en movimiento. • Alimentacion de papel: Alimentación vertical (cara abajo). • Sensor Optico: Sensor de imagen de contacto a color (CIS) • Fuente de luz: LED RGB de 3 colores • Formato soportado: BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF	3
14	Apuntadores	***Características Técnica:*** • Botones para presentación de diapositivas. • Conexión inalámbrica bluetooth, usb • Puntero laser rojo.	10
15	Ssd externo	***Características Técnica:*** • **Interfaces:** USB 3.2 Gen 2. • **Capacidad:** 1 terabyte. • **Tecnología de almacenamiento:** Ssd. • **Ancho:** 46.9 mm.	2

		• **Altura:** 9.91 mm. • **Peso:** 40g. • Resistente a golpes.	
16	Computador Escritorio	***Características Técnica:*** • Processor: Intel® Core™ i5-12450H, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.0 / 4.4GHz, E-core 1.5 / 3.3GHz, 12MB • Memory: 1x 16GB SO-DIMM DDR5-4800 • Memory Slot: Two DDR5 SO-DIMM slots, dual-channel capable • Storage: 512GB SSD M.2 2280 PCIe® 3.0x4 NVMe® • Camera: 5.0MP • Mouse: USB Calliope Mouse, Black • Case Color: Raven Black • Sistema operativo Windows 10 pro instalado y licenciado.	8
17	Computador portátil	***Características Técnica:*** • Processor: Intel® Core™ i5-1235U, 10C (2P + 8E) / 12T, P-core 1.3 / 4.4GHz, E-core 0.9 / 3.3GHz, 12MB • Memory: 8GB Soldered DDR4-3200 + 8GB SO-DIMM DDR4-3200 • Memory Slot: One memory soldered to systemboard, one DDR4 SO-DIMM slot, dual-channel capable • Storage: 512GB SSD M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 • Camera: HD 720p with Privacy Shutter • Display: 14" FHD (1920x1080) TN 250nits Anti-glare, 45% NTSC • Case Color: Black • Sistema operativo Windows 10 pro instalado y licenciado.	3
18	Disco duro	Capacidad 8 terabyte para NAS TS-431K	1
19	Memorias RAM	Memoria tipo DDR4 de 8 GB	30
20	Lector biométrico	Para control de acceso a funcionarios.	1
21	Televisor Smart	***Características Técnica:*** • Ambos con soporte de pie con ruedas y altura ajustable. • Televisor Smart TV de 65 Pulgadas. • Referencia 65UQ8050PSB.AWC. • Puerto USB. • Uhd-4K. • Sistema operativo WebOS. • Puerto LAN. • Conexión Wi-fi. • Potencia de Audio 20W. • Resolución Pixel UHD (3840*2160). • Bluetooth. • Peso 27.8 kg. • Alto 97 cm. • Ancho 160cm. • Profundidad 5.7 cm. • 3 Puertos HDM. • Tamaño de pantalla 164 cm.	2
22	Diademas	***Características Técnica:*** • Cancelación de ruido: Si. • Con micrófono.	30

		• Conexión Usb 3.0	
23	Telepronter	***Características Técnica:*** • i2/12 pulgadas/negro, teleprompter elevable con control remoto y aplicación de metal para tabletas de 12.9 pulgadas con vidrio óptico templado ajustable, compatible con cámara web, lente de cámara gran angular, estudio para hacer videos	1
24	Toner impresora	Toner adicionales que no sean los de prueba para la impresora que se suministre	6
TOTALES			**Unidades**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos y/o servicios ofrecidos, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar.
- Las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características relacionadas con los elementos y los materiales, en la forma que figura en las especificaciones técnicas.
- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones técnicas anexos o en todos estos, no exime al contratista de su cumplimiento, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones.
- El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, cualquier detalle que se muestre en estos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas, pero no aparezcan en las especificaciones técnicas tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos. Si existe una incongruencia se le deberá consultar al Supervisor.
- En ningún momento se podrá reemplazar por un producto, material, modelo diferente, sin aprobación del supervisor.
- Garantía con el fabricante mínimo de un (1) año en los equipos entregados, exceptuando los equipos que en las especificaciones técnicas se exija una garantía diferente, en este caso aplicará la garantía exigida en las especificaciones técnicas.
- Suministro de los elementos, en el espacio físico destinado para funcionar en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP San Andrés Isla.
- Transporte de los elementos hasta las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP San Andrés Isla.
- Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago.

SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la instalación y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas.

Por lo anterior, los equipos y bienes a utilizar por el contratista, deben ser de las mejores especificaciones técnicas y de calidad.

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
2. Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
4. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
5. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
6. Suministrar los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de

Compensación Familiar, SENA, ICBF).

8. Reportar de inmediato al supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
9. Presentar al supervisor del contrato los informes concertados de las actividades desarrolladas.
10. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del INFOTEP y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del INFOTEP.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).
14. El contratista deberá conforme lo dispone y exige el Decreto 1072 de 2015 tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud, 2. Garantizar que el recurso humano a su cargo cuente con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades con ocasión a la ejecución del presente contrato, 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST2.3.3.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
16. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social cuando corresponda.
17. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
18. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
19. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del contrato.
20. Los bienes deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento, lo cual será responsabilidad del contratista.
21. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
22. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

2.3.2 <u>OBLIGACIONES DEL INFOTEP:</u>

1. Prestar la mayor colaboración e información al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Verificar y recibir de EL CONTRATISTA el 100% de los bienes descritos en la ficha técnica.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
4. Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato a través de su supervisor.

2.6 <u>PRESUPUESTO OFICIAL:</u> El INFOTEP cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato equivalente a la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($318.589.562, oo) M/CTE.** Se excluye en IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

2.7 FUENTES DE FINANCIACIÓN: Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40323** de fecha 30 de noviembre de 2023, con cargo a la Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-0-2202042-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Documento para la planeación estratégica en TI. Fuente: NACIÓN. Expedido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.

2.8 FORMA DE PAGO: El INFOTEP pagará contra entrega en UN SOLO PAGO (100%), una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La Ley 1150 de 2007, establece que la SELECCIÓN ABREVIADA, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las características del objeto, por las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de le gestión contractual.

La presente contratación se surtirá mediante el trámite de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Así mismo, este proceso se evaluará de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del inciso segundo, del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, se opta por la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios a contratar se ejecutarán en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas – INFOTEP y se fija para los efectos contractuales como domicilio el Departamento de San Andrés Isla.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución es de cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($318.589.562, oo) M/CTE.,** exento de IVA**.**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta: Los precios del mercado nacional y local de acuerdo las propuestas económicas presentadas para efectuar la estimación de los precios de los productos de este proceso.

4.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Ítem	EMPRESA NIT	Monto Total	Descripción

1	Macro Business Group Sas NIT 901606884-4	$318.934.582,61	Cumple con la solicitud, todos los equipos solicitados en el requerimiento.
2	SOMALUN SAS NIT 900.718.556-0	$379.285.000	Cumple con la solicitud, todos los equipos solicitados en el requerimiento.
3	Innova Business & Consulting Sas NIT 901388179-3	$318.734.582,61	Cumple con la solicitud, todos los equipos solicitados en el requerimiento.

Es de anotar que los precios, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizará en la presente vigencia garantizando las condiciones normales de precio.

No se tendrán en cuenta los precios de los contratos consultados en el SECOP, teniendo en cuenta que son especificaciones técnicas diferentes a las del presente estudio previo, por tal motivo no es viable tener como referencia esos precios.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO - CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1.1 Aspectos generales

Se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, algunas variables tales como el análisis, estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; las características, especificaciones técnicas y los elementos que se pretenden adquirir; los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el Contratista seleccionado; y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.

En el mercado actual se cuenta con personas naturales y/o jurídicas con capacidad de proveer la totalidad de los equipos requeridos para el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS.

Es de tener en cuenta que, en San Andrés, Isla, existe pluralidad de oferentes lo cual permite una competencia transparente, no obstante, una vez realizados los estudios previos se puede concluir que los posibles proveedores pueden ser los oferentes a nivel municipal, departamental, nacional y extranjero, que cuenten con capacidad de producción, capacidad operativa, capacidad logística y capacidad de contratación.

Las Tecnologías de la Información se caracterizan por ser un sector cambiante y de alto crecimiento, sobre el cual el gobierno nacional en razón a su enorme potencial ha depositado gran confianza, toda vez que las TI han revolucionado la manera de entender y desarrollar los negocios a nivel mundial, lo cual hace que tenga características innovadoras y esté enfocado a la investigación y el desarrollo.

Los avances logrados en TI son determinantes en el aumento en la productividad de amplios sectores de la economía, tales como el financiero, la industria y la administración pública. Proyectos como el de Fortalecimiento de la Industria TI (FITI) del ministerio de las TIC y el Programa de Transformación Productiva (PTP), que está a cargo del Ministerio Industria, Comercio y Turismo, lo incluye como uno de los sectores estratégicos para Colombia y buscan solucionar el déficit de personal calificado para el sector, ya que este representa una de las barreras más importantes para su crecimiento.

La cadena de valor del sector en Colombia se compone de: (1) la infraestructura de canales de comunicación TI que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TI, (3) la producción de los servicios TI, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para

la continua evolución del sector y se identifica un (6) componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías.

Con base a lo anterior los bienes, productos y servicios del presente proceso de contratación se enmarcan en lo relacionado con los puntos (2) la fabricación y/o venta de los bienes TI donde se encuentran los elementos físicos o hardware, equipos de procesamiento de datos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a los, servidores, computadores, tabletas, dispositivos móviles, equipos de impresión y digitalización entre otros; el (3) la producción de los servicios TI de la cadena de valor donde se pueden enmarcar los servicios de licenciamiento de software e ingeniería relacionados con la instalación, configuración y soporte técnico de tecnologías de la información.

5.1.2 Aspectos Técnicos

Aspectos Técnicos

El presente proceso se caracteriza especialmente en adquirir equipos de tecnología (Impresoras, computadores, Televisores, discos duros, Cámaras de vigilancia, escáneres, equipos de redes, licencias de software, antivirus, entre otros.) con buenas características técnicas y que soporten altos flujos de trabajo, para optimizar tiempos en ejecución de tareas en las labores diarias del INFOTEP.

Estudio de la Demanda:

Las ventas de ordenadores personales cayeron con fuerza en el primer trimestre de 2019, de acuerdo con los informes publicados por las firmas de análisis, IDC y Gartner. Las causas son diversas y conocidas. Desde la competencia que llega de otros dispositivos como los smartphones y en menor medida tablets; la subida de precios medios en todos los segmentos; la crisis económica que arrastran algunas regiones mundiales o la gran subida del dólar frente a las divisas principales.

Cómo adquieren las Entidades Estatales los bienes y servicios requeridos:

Se evidencia por parte de las Entidades del sector público, una gran demanda y cantidad de procesos contractuales de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de servidores, con diversas características particulares propias de sus objetivos, alcances y necesidades. La modalidad de selección de contratistas se realiza en gran porcentaje la modalidad de Selecciones Abreviadas mediante subasta inversas de tipo presencial o electrónica, procesos de menor cuantía y algunas licitaciones, que permiten definir una serie de requisitos técnicos, abiertos a la presentación y pluralidad de diversos proveedores o proponentes que deben cumplir los criterios o factores de selección previstas.

Se relacionan algunos de los procesos encontrados en el SECOP:

Link de consultas de procesos:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SAMC-038-CENAC TELEMATICA-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR WORKSTATION PARA LA VIGENCIA 2023	Facatativá Cundinamarca COLOMBIA	206.498.300 COP	6/07/2023

159-GINRED1-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTO Y SISTEMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR N. 1, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA	207.168.723 COP	16/06/2023
416 COMPUTADORES SALUD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE CHIGORODO	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	Chigorodó Antioquia COLOMBIA	60.000.000 COP	17/12/2022
SA-MC-002-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Proceso adjudicado y celebrado	CONCEJO MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	Tocancipá Cundinamarca COLOMBIA	252.000.000 COP	28/11/2022

4.2 <u>Cuadro del análisis histórico de procesos con objeto similar adelantado por la entidad:</u>

5.2.1 Precio Histórico de adquisición de los bienes y servicios por parte de la Entidad:

El proceso de contratación que se proyecta realizar por parte de la Entidad evidencia al interior del INFOTEP historial de algunas contrataciones similares, en cuanto a la compra de equipos servidores y los correspondientes servicios de instalación y puesta en funcionamiento, no obstante observando en detalle, estos procesos tuvieron alcances, características y especificaciones técnicas mínimas definidas para cubrir las necesidades del momento para la Entidad y enmarcadas en los avances y las tecnologías ofrecidas en el mercado de esas épocas, que difieren altamente a las actualmente solicitadas. Por lo anterior estos registros de antecedentes presupuestales de adquisiciones previas de la Entidad se relacionan simplemente a nivel informativo, ya que no aplican para poder establecer un precio base o de referencia para el presente proyecto.

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	No. de CTO	Valor
2022	Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San Andrés Y Providencia Islas	Adquisición De Equipos Y Elementos Tecnológicos Para La Dotación Del Laboratorio De Innovación Turística En El Marco Del Proyecto Fortalecimineto De Las Capacidades Técnicas Y Cientificas Del Instituto Nacional De Formación Ténica Profesional De San Andrés Islas -Infotep Mediante La Dotación Del Laboratorio De Innovación Turística San Andrés , BPIN 2020000100369	30 Días	SAMC 006 de 2022	219.000.000 COP
2021	Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional De San	Compra De Computadores Aio Para La Sala De Informática Otros Elementos Tecnológicos Requeridos Para El Apoyo	30 Días	SAMC 015 de 2021	250.000.000 COP

	Andrés Y Providencia Islas	Transversal De Tic Hacia Los Procesos Misionales Del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional - Infotep. Código UNSPSC 43211500			

5. CONDICIONES LEGALES.

- **Normativa aplicable a la Entidad:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998.

  La Ley 1150 de 2007, establece que la SELECCIÓN ABREVIADA, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las características del objeto, por las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de le gestión contractual.

  La presente contratación se surtirá mediante el trámite de Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía, de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

  Así mismo, este proceso se evaluará de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del inciso segundo, del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, se opta por la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

  El presente proceso de contratación se regirá por lo contenido en la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes y reglamentarias.

- **Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** El contratista deberá dar estricta aplicación a la normatividad vigente sobre afiliación y aportes a la seguridad social integral y parafiscal, así como lo relacionado con la obligatoriedad ante la Administradora de Riesgos Laborales. Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1562 de 2012, reglamentado por el Decreto Nacional 34 de 2013 y demás normatividad.

- **La normativa que influye en el mercado del bien o servicio:** Código Civil y Código de Comercio, las disposiciones sobre importación de bienes y servicios al territorio nacional y en especial al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Así mismo, la Ley 47 de 1993, donde se establece que los bienes y servicios con destino al Archipiélago se encuentran exentos de IVA.

- **Normatividad aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Código de Comercio y Código Civil.

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES:

REQUISTOS HABILITANTES	CUMPLE	NOCUMPLE
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD FINANCIERA.		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEY 47 DEL 1993, DECRETO 62 DE 1991 Y EL ACUERDO 001 DEL 2002 APLICABLE DE MANERA ESPECIAL AL DEPARTAMENTO, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES.		
RESULTADO FINAL.	**HABIL/INHABIL**	

6.2 <u>CONDICIONES FINANCIERAS</u>

Atendiendo a lo señalado en el artículo 6º. De la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 la verificación de las condiciones financieras se realizará exclusivamente con la información contenida en el Certificado del RUP actualizado con información financiera del 2020.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y NO otorgará puntaje, conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Cuando el proponente sea Unión Temporal o Consorcio, para la verificación financiera, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio aporta al valor total de cada componente del indicador, en esta opción de suma de los componentes de los indicadores el porcentaje de participación de los integrantes es independiente. Por lo anterior, los indicadores a evaluar son los de capacidad financiera, Capacidad Organizacional y los adicionales a los mismos.

6.3 <u>ANÁLISIS DE RIESGO</u>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a desarrollar, el INFOTEP ha identificado los riesgos que podrán ser verificados en el anexo 1 (matriz de riesgos del presente proceso de contratación).

6.5 <u>ANÁLISIS ORGANIZACIONAL</u>

Para desarrollar el objeto del contrato, se requiere como ya se ha establecido en párrafos anteriores, de ser persona natural o jurídica, por lo cual debe contar con lo siguiente:

A. Ser comerciante inscrito en el registro mercantil como persona jurídica o persona natural.
B. Estar inscrita su activad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.
C. Contar con personal idóneo, con experiencia y suficiente para desarrollar la actividad comercial.
D. Cumplir con el pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con los señalado en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007.
E. Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo dispone y exige el Decreto 1072 de 2015.
F. El oferente deberá acreditar que el domicilio principal, sucursal, establecimiento comercial o establecimiento simple está ubicado en la Isla de San Andrés y abierto al público.
G. Contar con Registro Único de Proponentes Vigente.
H. Contar con 5 años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.
I. Contar con tarjeta de residencia OCCRE.
J. Haber ejecutado un contrato de mantenimiento de cámaras.
K. Contar con el 40% del presupuesto oficial.
L. Que se dé estricto cumplimiento a lo descrito en la Ley 47 de 1993 aplicable para el departamento archipiélago de San Andrés de manera especial.

M. Que se dé estricto cumplimiento a lo descrito en el Decreto 2762 de 1991 aplicable para el departamento archipiélago de San Andrés de manera especial.
N. Que se dé estricto cumplimiento a lo descrito en el Acuerdo 001 de 2002 aplicable para el departamento archipiélago de San Andrés de manera especial.
O. El oferente debe realizar una visita previa a las instalaciones del INFOTEP con miras a realizar un diagnóstico y levantamiento de la información de las condiciones técnicas requeridas para la instalación, configuración y mantenimiento actual sobre la cual estará basado su propuesta.

6. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Mediante Acuerdo 015 del 28 de octubre de 2015 el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Isla INFOTEP, adoptó como función del Rector*: e) Ordenar los gastos, suscribir los contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes".*

Conforme a lo establecido en el ACUERDO **No. 024 del 09 de Junio de 2023** por medio de la cual CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, fue designada para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenadora del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato; el Manual de Contratación adoptado por medio de Resolución No. 080 del 16 de abril de 2018, el cual estableció: *"El Rector del INFOTEP tiene las siguientes responsabilidades en relación con la gestión contractual de la Entidad: La ordenación del gasto y capacidad de contratación como contratante, con cargo al presupuesto del INFOTEP, sin consideración a la naturaleza o a la cuantía o al tipo de proceso, de conformidad con las normas legales vigentes".*

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	SON
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	NO	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)		SI	NO	NO	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	NO	NO	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI			
	HONDURAS	SI			
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	NO	NO

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El INFOTEP podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS:** El INFOTEP podrá sancionar Al CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al Infotep, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando

se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

- **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INFOTEP podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

  Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

- **GARANTÍAS:** Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP GARANTÍAS en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2° del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

  a. **De cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del mismo, vigente por un término igual al de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

  b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados,** en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual al de duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión se realizará conforme a lo que establece la ley para estos casos. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP, establece que la supervisión será ejercida por el Profesional Universitario con funciones de Sistemas o por quien la Rectora designe por escrito, igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Dado en San Andrés Isla, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2023.

_____

JAINER ENRIQUE LORA BALCAZAR
Profesional Universitario con funciones de Sistemas.
Líder de Gestión Tecnológica de la Información y de las Comunicaciones.

Proyectó: JJMG / Ing. Sistemas Contratista
JELB/ Ing. Sistemas de planta
Revisó: